

ORDENANZA N° 3.492

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Eximir del pago de la Tasa de Inspección Técnica a las instalaciones eléctricas domiciliarias a los vecinos del Barrio Rivadavia, cuya identidad se expresa en el Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecisiete días del mes Septiembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejales MACHICOTE).-

g.d.

(Correlativa Ordenanza N° 3.492)

A N E X O I

ORDEN	NOMBRE y APELLIDO	D.N.I. N°
1	OCAMPO, Mirian del Valle	12.330.891
2	OBUS, Valentín	6.958.085
3	QUINTEROS, Julio César	24.579.807
4	DELGADO, Ricardo	25.719.460
5	SÁNCHEZ, Cecilia	27.451.449
6	DIAZ, José Ignacio	18.562.867
7	MONTOYA, César Andrés	25.425.877
8	MONTOYA, Soledad	
9	BARRIONUEVO, Oscar Rafael	23.432.404
10	FLORES, Cristian Marcelo	27.515.115
11	MOLINA, Nidia del Valle	11.563.247
12	HERRERA, Alberto	
13	FARIAS, María	22.714.421
14	PAREDES, Alicia Luisa	18.207.279
15	CUELLO, Dalmira Rosa	
16	MELIAN, Luis	18.207.477